

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

7336 *Nombramiento de policía local interina*

(Exp. nº 609/2022)
Resolución de alcaldía nº 865-2022

1. Hechos.

Un puesto de trabajo de policía local está vacante de manera temporal, porque la persona que lo ocupaba como funcionaria de carrera, AMR, fue nombrada oficial de policía local de este ayuntamiento, en comisión de servicios, por resolución de alcaldía de 27 de abril de 2022, (Butlletí Oficial de les Illes Balears, BOIB núm. 57, de 30.04.2022; exp. nº 319/2022).

La convocatoria para proveer este puesto, mediante el sistema de comisión de servicios de carácter voluntario, acordada, con las bases correspondientes, por la junta de gobierno local de 6 de abril de 2022, y anunciada en el tablón de la sede electrónica del ayuntamiento (www.ajalaro.net) los días 27 de abril y 3 de mayo de 2022, quedó desierta, (exp. nº 385/2022).

Las bases de la convocatoria de la bolsa de trabajo de policía local (funcionario interino) se aprobaron por acuerdo de la junta de gobierno local de 1 de junio de 2022, (BOIB nº 73, de 04.06.2022).

Por resolución de alcaldía de 4 de julio de 2022 (BOIB nº 88, de 07.07.2022) se ha declarado constituida la bolsa de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, plazas de policía local por necesidades urgentes.

El pasado día 7 del corriente mes se trasladó la oferta a las personas que forman parte de la bolsa. Una de las personas incluidas ha aceptado y de acuerdo con el orden de prelación será nombrada funcionaria interina, una vez haya presentado la documentación requerida.

La coincidencia del verano, época del año con una mayor afluencia de visitantes a la localidad, con el período de vacaciones parciales de alguno de los miembros de la policía local, justifica la necesidad y la urgencia de ocupar un puesto de trabajo de policía local por funcionario interino, por motivo de sustitución transitoria de la persona titular (AMR).

2. Fundamentos de derecho.

Artículo 20, cuatro, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, respecto del nombramiento de funcionarios interinos.

Artículo 41,2,b de la Ley autonómica 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, en la redacción dada por la disposición final onceava del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio.

3. Resolución.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los apartados h) y s) del artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, resuelvo:

- Nombrar personal interino de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, policía local interina, con efectos desde el día 21 de julio de 2022, por sustitución transitoria de la persona titular (AMR), a:
- Palomino Pérez, Ana Victoria; dni. ***1660**

Lo que hacemos público para general conocimiento.

Recursos.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.



b) El recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, 21 de julio de 2022

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

